



BOLETIN OFICIAL
Hemeroteca Municipal.
Apartado 121155
Madrid

33

FRANQUEO:
CONCERTADO

de la provincia de Cáceres

NÚMERO 285

Martes 4 de Diciembre

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Patrocinado por la Excelentísima Diputación Provincial, por el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital, Cámara de Comercio, Junta provincial de Fomento pecuario, Ateneo y otras entidades y con la especial protección de este Gobierno Civil, que tiene el honor de colaborar en esta empresa, se proyecta celebrar en el próximo año un concurso de ganados y una exposición de productos del campo.

Los frutos de la tierra, en su doble aspecto agrícola y ganadero, son la única fuente de riqueza de esta provincia, y su incrementación interesa a todos, cualquiera que sea su condición social, no sólo por el propio bienestar económico, si no como medios de resolver las crisis de trabajo, hasta lograr que no falte en los humildes hogares lo necesario para una vida decorosa y llegar, por estos cauces de justicia, a la verdadera paz y tranquilidad sociales.

Por estas razones es deber de todos, más de los que dirigimos la cosa pública, fomentar por todos los medios el desarrollo de la riqueza y el más adecuado es el de la enseñanza a la que, en este aspecto, contribuye singularmente la celebración periódica de estos concursos, que no son otra cosa si no ocasiones de lugar y tiempo en que los más inteligentes, trabajadores, entusiastas o abnegados exponen a la consideración de los demás, para que sirvan de lecciones, los resultados obtenidos por ellos.

No son los concursos meras manifestaciones espectaculares para satisfacer la vanidad, muchas veces legítimas, de los concursantes, ni la pueril curiosidad de los que los visitan sin otros propósitos que el pasatiempo.

Son verdaderas escuelas a las que deben acudir unos para enseñar, otros para aprender y todos para contribuir a que la riqueza se aumente y con ello se alcance el mejoramiento de la vida social.

Este fin de provechosa enseñanza lo ha de procurar singularmente la Comisión que lo organi-

za recogiendo en forma escritas, cuanto los concursantes puedan aportar al progreso agropecuario de la provincia y de las aspiraciones de cuantos deseen conocer cómo se han llegado a obtenerse los resultados cuya ejemplaridad ofrece el concurso para estímulo de los que no saben separarse de procedimientos rutinarios.

No dudo que ha de atribuir a este proyecto la transcendencia y la importancia que para la provincia tiene, y espero que V., personalmente, con todo entusiasmo, ha de contribuir a su feliz realización, despertando en todos los agricultores y ganaderos de ese pueblo el interés que debe merecerles, estimulándolos a que en él tomen parte, y que ese Ayuntamiento ha de contribuir a su mayor éxito, en bien de la provincia, consignando en sus Presupuestos, para este fin, la cantidad que sus disponibilidades le permitan.

Cáceres, 4 de Diciembre de 1934.—El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

Señores Alcaldes de esta provincia.

5184

Diputación Provincial

CIRCULAR

Terminándose el ejercicio económico el día 31 del presente mes, los Administradores de los Establecimientos provinciales de Beneficencia tendrán especial cuidado de advertir a los abastecedores de los mismos la obligación en que están de presentar las facturas de los géneros suministrados, dentro del mes actual, o a más tardar en los dos primeros días de Enero próximo.

Igual advertencia se hace a todos los que hayan ejecutado obras, suministrado géneros y prestado servicios a la Corporación, como igualmente a los señores Alcaldes de los pueblos donde existan gastos que la Diputación deba satisfacer, para que sus créditos puedan hacerlos efectivos en el mes en curso o en el de Enero.

A los que no presenten sus cuentas o facturas antes del cita-

do Enero, se les advierte que por su culpa no figuran los créditos en la relación de acreedores de la Diputación y no podrán cobrar hasta que entre en vigor el presupuesto de 1936, entendiéndose que este aplazamiento en el pago nunca podrá ser imputable a la Corporación provincial, sino a aquellos que dejaron de remitir a tiempo las cuentas o facturas.

Cáceres, 3 de Diciembre de 1934.—El Presidente, José Bulnes.

5157

Consejo Provincial de Primera Enseñanza

CONCURSO

Se anuncia a concurso la plaza de Maestra sustituta provincial de Navatrasierra (Villar del Pedroso), con el sueldo anual de 1.500 pesetas, mitad del sueldo de la Maestra sustituida y demás emolumentos legales que correspondan, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso las Maestras residentes en esta provincia.

2.ª Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de este Consejo, y en ellas se hará constar el domicilio de la solicitante, si ha solicitado con anterioridad interinidades, y en caso negativo, acompañarán hoja de estudios y hoja de servicios si los tuvieren.

3.ª El plazo de admisión de peticiones será el de cinco días, contados a partir de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 30 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Antonio de la Cámara.—V.º B.º, el Presidente, J. de Vega y Relea.

5156

Junta municipal del Censo Electoral

GARVIN

Don Eugenio Galindo Mostajo, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de este pueblo.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo Electoral de este

pueblo, en sesión del día de hoy, acordó designar local para Colegio Electoral de la única Sección del único Distrito de este pueblo, para todas las elecciones que se celebren en 1935, la Escuela Nacional de Niños de este pueblo.

Asimismo designó para depositar los pliegos de las elecciones que se celebren en igual período de tiempo, la Cartería de este pueblo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo de orden y visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Garvín a 1 de Diciembre de 1934.—Eugenio Galindo.—V.º B.º, el Presidente de la Junta, Eladio Muñoz.

5135

LOGROSAN

Edicto

Don Juan Masa de Cáceres, Juez municipal Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Logrosán.

Hago saber: Que en cumplimiento y a los efectos de lo que disponen los párrafos 1.º y 2.º del artículo 22 de la Ley Electoral, esta Junta, en sesión de hoy, ha designado los locales donde han de constituirse los Colegios electorales en cuantas elecciones a Diputados a Cortes y Concejales, tengan lugar en este término municipal, durante el año entrante de 1935, y son los siguientes:

En el Distrito primero

Sección primera.—Planta baja de la casa número 15, de la calle de Alcalá Zamora.

Sección segunda.—Piso bajo de la casa número 51, de la calle de Alcalá Zamora.

En el Distrito segundo

Sección primera.—El actual zaguán del Juzgado municipal, en la calle Mario Roso de Luna.

Sección segunda.—El piso alto de la casa del antiguo Juzgado municipal, con entrada por la calle Rinconada.

En el Distrito tercero

Sección primera.—Local antiguo Pósito, en las Casas Consistoriales.

Sección segunda.—Portal de la ex Cárcel, hoy Depósito municipal.

pal, con entrada por la Plaza Mayor.

Sección tercera.—El primer cuerpo de las Oficinas del Ayuntamiento, con entrada por la puerta del Baluarte.

Dado en Logrosán a 1 de Diciembre de 1934.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario licenciado, Francisco Aguado.

5141

ROBLEDILLO DE GATA

Don S. Miguel Gómez Torres, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día de hoy, y en cumplimiento de artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguiente:

Sección única, local Escuela de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Robledillo de Gata a 1 de Diciembre de 1934.—El Secretario, S. Miguel Gómez.—Visto bueno, el Presidente, Felipe Núñez.

5143

BAÑOS DE MONTEMAYOR

Relación de los locales designados por esta Junta para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el entrante año.

Distrito municipal único.

Sección primera.—Balneario, local Planta baja del Hospital.

Sección segunda.—Escuelas Graduadas, local Planta baja antiguas Escuelas de niñas.

Para la entrega de los pliegos de la elecciones que se celebren en el año de 1935, se designó la Estafetas de Correos de este pueblo.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Baños de Montemayor a 1 Diciembre de 1934.—El Presidente, Alfredo Regidor.—Por su mandado, el Secretario de la Junta, Valentín Gómez.

5150

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta población.

Hago saber: Que en cumplimiento y a los efectos de lo que disponen los párrafos 1.º y 2.º del artículo 22 de la vigente ley Electoral, esta Junta, en sesión del día de hoy, acordó designar como locales donde se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones de Diputados a Cortes y Concejales tengan lu-

gar en este término municipal, durante el entrante año, los que a continuación se expresan:

Distritos, Secciones y local en que ha de constituirse la Mesa de cada Colegio o Sección

Distrito primero: denominado Puerta del Sol.

Sección primera.—Habitación destinada a Oficina en el Matadero de cerdos.

Sección segunda.—Habitación izquierda del Dispensario Antipalúdico, calle de las Escuelas.

Sección tercera.—Habitación derecha del mismo Dispensario Antipalúdico.

Sección cuarta.—Habitación Conserjería en el Matadero de cerdos.

Distrito segundo: denominado Puerta de Trujillo.

Sección primera.—Escuela graduada de niñas, número 2, en el Barrio de San Juan.

Sección segunda.—Escuela graduada de niños, número 3, en el mismo barrio de San Juan.

Sección tercera.—Escuela graduada de niños, número 2, del barrio de San Juan.

Distrito tercero: denominado Puerta de Berrozana.

Sección primera.—Escuela graduada de niños, número 1, habitación derecha, edificio que fué Zona.

Sección segunda.—Escuela de la calle de las Peña, situada en el piso principal, Plazuela del Deán.

Sección tercera.—Escuela graduada de niños, habitación izquierda, edificio que fué Zona.

Sección cuarta.—Colegio Municipal de Segunda Enseñanza, subvencionado, en la Puerta de Berrozana.

Distrito cuarto: denominado Puerta del Salvador.

Sección primera.—Escuela graduada de niños, número 3, del barrio de San Juan.

Sección segunda.—Conserjería del Depósito municipal, habitación de la derecha entrando.

Sección tercera.—Escuela de don Bonifacio Cano, Plazuela del Salvador, número 4.

Designación de la Estafeta para depositar pliegos: La Administración de Correos de esta ciudad.

Plasencia a 1 de Diciembre de 1934.—El Presidente, Miguel Mateos.—P. S. M., el Secretario de la Junta, José Hidalgo Mirón.

5154

Juzgados

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de Primera Instancia de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Teodoro Porta Gárate, en nombre de don Tomás Garvín Timón, vecino de Villanueva de la Vera, contra don Gil Jerónimo Morcuende y otros, vecinos de Madrigal de la Vera, sobre pago de pesetas, en cuyos autos, por

providencia de este día, he acordado sacar a pública primera subasta, las fincas embargadas a dicho deudor, y que son las siguientes:

Primera. Finca al pago del Guindal, término de Madrigal de la Vera; de tres huebras de cabida, de olivos y frutales; linda al Saliente, otra de herederos de Plácido Rodríguez; Mediodía, camino; Poniente, otra de Pedro Castañares, y Norte, otra de Jesús Castaño; tasada en dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Segunda. Otra finca al sitio de Majalardos, del mismo término; de una huebra, dedicada a castaños; linda al Saliente, otra de Bernabea Collado; Mediodía, otra de Elena Ramos; Poniente, otra de Hipólito Prieto, y Norte, otra de Eugenio Jerónimo; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Tercera. Otra finca al pago de Helechoso, de igual término; de tres huebras de cabida, dedicada a cultivo de secano, regadío y arbolado; linda por Saliente, otra de Eugenio Jerónimo; Mediodía, cauce público; Poniente, otra de Pedro Castañares, y Norte, colada pública; tasada en mil setecientas pesetas; y

Cuarta. Otra finca a Majalardos, del propio término; de una huebra de cabida, dedicada a castaños; linda al Saliente, otra de Isaac Cordobés; Mediodía, monte público; Poniente, otra de Venancia Seco, y Norte, otra de Juan Salido; tasada en trescientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintiocho de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia y en el Municipal de Madrigal de la Vera, advirtiéndose a los licitadores:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento designado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación.

Tercera. Que no se han suplido los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta por el procedimiento establecido en la vigente Ley Hipotecaria; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores, al crédito del actor—si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jarandilla a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Santos Bozal Casado.—El Secretario Judicial licenciado, Avelino Rodicio Arias.

(103=41'20 pstas.)

5146

Alcaldías

SANTIAGO DE CABAJO

Edicto

Don Manuel Vicente Carlito (mayor), Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para 1934.

Hago saber: Que terminado el dicho repartimiento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde esta fecha, y que durante ese plazo y los tres días siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Santiago de Carbajo a 26 Noviembre de 1934.—Firma, Manuel Vicente.

5142

GALISTEO

Padrón de edificios y solares para el año de 1935

Confecionado el documento antes expresado, queda expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, advertido que transcurrido el mismo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Galisteo a 30 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, M. Matías.

5151

CARCABOSO

Presupuesto municipal ordinario

Confecionado el de este pueblo para el próximo año 1935, se halla expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual y quince días más, podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carcaboso a 22 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Emilio Quijada.

5132

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

RELACION de las licencias de segunda y tercera clase, expedidas durante el mes de Noviembre de 1934.

Número de orden	FECHA			LICENCIAS		NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
	Día	Mes	Año	Armas	Caza		
4926	1	Noviembre..	1934	..	1	Gabriel Jiménez Moreno, de 30 años de edad	Cáceres, Hernán Cortés, 5.
4927	1	Facundo Merchán Fonseca	Valencia de Alcántara.
4928	1	Alejandro Sánchez Morales, de 27 años de edad...	Cáceres, Parras, 21.
4929	1	Sixto Vicente Ocampo	Alía.
4930	1	Pablo Claver Calviño, de 30 años de edad	Cáceres, Margallo, 16.
4931	1	Carlos Montero Picado	Gata.
4932	2	1	Teodoro Breña Jiménez	Jaraiz.
4933	1	Fernando Breña Jiménez	Idem.
4934	1	Ramón Breña Acosta	Idem.
4935	1	Roque Ramos Campo	Idem.
4936	1	Angel Baños Albarán	Talayuela.
4937	1	Estanislao Baños Espejel	Idem.
4938	1	Delfín Ramos Jerónimo	Madrigal de la Vera.
4939	1	Domingo Castaño Rubio	Idem.
4940	1	Gregorio Guerra Molano, de 36 años de edad	Cáceres, Matadero Viejo, 3.
4941	3	1	Eulogio López Lajas	Valverde del Fresno.
4942	1	Francisco Lomo Hida'go	Coria.
4943	1	Germán Vicente Alba	Guijo de Coria.
4944	1	Odón Duarte Gutiérrez	Garrovillas.
4945	1	Angel Delgado Gregorio	Plasencia.
4946	1	Aurelio Martín Hernández	Jerte.
4947	1	José Mateos Pablos	Plasencia Empalme.
4948	1	Luis Mateos Pérez	Cuacos.
4949	1	Francisco Ganadero González	Malpartida de Plasencia.
4950	1	Juan Jiménez González	Plasencia.
4951	5	1	Celedonio Valle Pirianes	Garrovillas.
4952	1	Plácido Sánchez Carrión, de 41 años de edad	Cáceres, Donoso Cortés, 1.
4953	1	José Montero Prado	Zarza la Mayor.
4954	1	Agapito Díez Díez	Berzocana.
4955	1	Pedro Rodríguez Gómez	Idem.
4956	1	Emilio Pizarro Pizarro	Talaván.
4957	1	Leandro Román Bautista	Casar de Cáceres.
4958	1	Carlos Marín Peña	Logrosán.
4959	1	Martín Muñoz Bonilla	Alía.
4960	1	José María Quiroga Vegas	Cáceres, Plaza de la Concepción, 5.
4961	1	Juan Vergel Serrano	Torrejoncillo.
4962	1	Juan Fernández Santos	Idem.
4963	1	Gonzalo Overo Borrell	Casar de Cáceres.
4964	1	Antonio Díaz Masa	Miajadas.
4965	1	Constantino Martín Mateos	Serradilla.
4966	6	1	Miguel Fernández Ruiz	Ibahernando.
4967	1	Alejandro Caro Nacarino	Herrera de Alcántara.
4968	1	José Gómez Chaves	Malpartida de Cáceres.
4969	1	Manuel Barra Pulido, de 31 años de edad	Cáceres, Villalobos, 25.
4970	1	Casimiro García López	Baños de Montemayor.
4971	1	Felipe Jiménez	Valencia de Alcántara.
4972	1	Eliás Leralta Macías	Pedroso de Acín.
4973	1	Antonio Gómez Romero	Miajadas.
4974	1	José Cobos Rodríguez	Serradilla.
4975	1	Hilario Valiente Sánchez	Hoyos.
4976	1	Félix Vicente López Sánchez, de 24 años de edad	Cáceres, Aldea-Moret.
4977	7	1	Manuel Flores Sevilla	Torrejón el Rubio.
4978	1	Andrés Gil Rodríguez	Malpartida de Plasencia.
4979	1	Fidel Albalá Mateos	Santa Cruz de Paniagua.
4980	1	Avilio Sánchez Herrero	Idem.
4981	1	Lino Quijada Sánchez	Idem.
4982	1	Agustín Prieto González	Casas de Miravete.
4983	1	Gabriel Prieto González	Idem.
4984	1	Narciso Estévez Mardera	Aliseda.
4985	1	Aureliano Ramiro Pérez	Romangordo.
4986	1	José Serrano Cardeña	Plasencia Empalme.
4987	8	1	Gregorio Valcárcel Terrón	Garrovillas.
4988	1	Urbano Esteban González	Majadas.
4989	1	Pedro García Delgado	Talaván.
4990	1	Federico Rico Miguel, de 32 años de edad	Cáceres, Canterías, 15.
4991	1	Julián Pérez Cascón	Hervás.
4992	1	Manuel Castela Portillo	Estación Arroyo.
4993	1	Florentino Montero Montero	Perales del Puerto.
4994	1	Juan Masa Chamorro	Majadas.
4995	1	Julio Rosas Sánchez	Villar del Pedroso.
4996	1	José González Rodríguez	Zorita.
4997	1	Luis Pérez Córdoba	Cáceres.
4998	9	1	Andrés Rico Caldito	Alcántara.
4999	1	Manuel Cruz Mancera	Trujillo.
5000	1	Rufino Amado Bazán	Brozas.
5001	1	Félix González Iglesia	Santa Cruz de Paniagua.
5002	1	Francisco Palomino Pulido	Torrequemada.
5003	1	Manuel Murillo Romero	Cáceres.
5004	1	Doroteo González Alvarez	Idem, Ronda del Carmer, 16.

Número de orden	FECHA			LICENCIAS		NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
	Día	Mes	Año	Armas	Caza		
5005	9	Noviembre..	1934	..	1	Florián Cruz Castillo.....	Jaraiz.
5006	1	Pedro Cerro Martínez.....	Santiago del Campo.
5007	1	Teodoro Moyano Villares.....	Alía.
5008	1	Elías Martín Delgado.....	Pozuelo de Zarzón.
5009	1	Miguel Gallego Torres.....	Jaraicejo.
5010	1	Julián Díaz Gómez.....	Coria.
5011	1	Jerónimo Jiménez Recio.....	Cabezabellosa.
5012	10	1	Valentín Holgado Camisón, de 27 años de edad....	Cáceres, Damas, 8.
5013	1	Joaquín Flores Flores.....	Guadalupe.
5014	1	Avelino Monte Herguijuela.....	Santa Marta de Magasca.
5015	1	Francisco Conde Arias.....	Miajadas.
5016	1	Florencio Conejero Conejero.....	Plasencia.
5017	1	Tomás Pajares Corchado.....	Aliseda.
5018	1	Jacinto González Moreno.....	Logrosán.
5019	1	Agustín de Sande y Sande.....	Ceciavín.
5020	1	Alejandro Ramos Díaz.....	Arroyo del Puerco.
5021	1	Bernardino Cortés Portillo.....	Idem.
5022	1	Andrés Nevado Rodríguez.....	Torreorgaz.
5023	1	Hilario Maté Sanz.....	Cáceres, Cabo de Asalto, San Justo.
5024	12	1	José Lorenzo Carrillo.....	Valencia de Alcántara.
5025	1	Demetrio Pautoja Díaz.....	Santiago del Campo.
5026	1	Esteban Torres Cuadrado.....	Miajadas.
5027	1	Plácido Rivas Pereira.....	Perales del Puerto.
5028	1	Vicente Gómez Fernández.....	Mesas de Ibor.
5029	1	Juan Soletto Ramiro.....	Idem.
5030	1	Jorge Hernández Sequera.....	Cañaveral.
5031	1	Sebastián Correas Martín.....	Losar de la Vera.
5032	1	José Ruiz Sánchez.....	Miajadas.
5033	1	Antonio Fernández Vega, de 17 años de edad....	Cáceres, San Antón, 38.
5034	1	Brígido Domínguez Jiménez.....	Garrovillas.
5035	13	1	Aurelio Fernández Canelo.....	Malpartida de Plasencia.
5036	1	Pedro Hernández Fernández.....	Cáceres, Cervantes, 42.
5037	1	Julián Pérez García.....	Hervás.
5038	1	Isidoro García Ramos.....	Villar de Plasencia.
5039	1	Juan Bonilla Bonilla.....	Santibáñez el Alto.
5040	1	Anastasio Bonilla Bonilla.....	Idem.
5041	1	Inocencio Castillo Sánchez.....	Jerte.
5042	1	Vicente Sánchez Cardito.....	Malpartida de Plasencia.
5043	1	Mariano García Tomé.....	Idem.
5044	1	Cecilio Martín Tomé.....	Idem.
5045	1	Teófilo García Tomé.....	Idem.
5046	1	Francisco Sánchez López.....	Jaraiz.
5047	1	Antoliano Granado Gómez.....	Pescueza.
5048	1	Matías López Barquero.....	Majadas.
5049	1	Francisco López Galán.....	Berzocana.
5050	1	Félix Solana Lorenzo.....	Acehuche.
5051	1	Serafín del Castillo Moreno, de 33 años de edad...	Cáceres, A. Cervantes, 17.
5052	1	Diego Plata Mogollón.....	Malpartida de Cáceres.
5053	1	Juan Antonio Robledo Germán.....	Valverde del Fresno.
5054	1	Cándido Rivas Fernández.....	Perales del Puerto.
5055	1	Cecilio Timón Valverde.....	Madrigal de la Vera.
5056	1	Martín Montero Montero.....	Pozuelo de Zarzón.
5057	1	Antonio Blázquez Muñoz.....	Casatejada.
5058	1	Julio Caldera Cabello.....	Jarandilla.
5059	14	1	Daniel Márquez Rodríguez, de 20 años de edad...	Alcántara.
5060	1	Luis Muñoz Jiménez, de 32 años de edad.....	Zarza de Montánchez.
5061	1	Eloy Manzano Gómez.....	Pozuelo de Zarzón.
5062	1	Eloy Babiano Gil.....	Robledillo de Trujillo.
5063	1	Julián Alvarez de Uríbarri.....	Talaván.
5064	15	1	Francisco Valle Medina, de 46 años de edad.....	Cáceres, Caleros, 47.
5065	1	Alberto Paule Paule.....	Pozuelo de Zarzón.
5066	1	Eusebio Paule Marín.....	Idem.
5067	1	Cándido Paule Martín.....	Idem.
5068	1	Flaviano Iglesias González.....	Aldea de Trujillo.
5069	1	Cándido González López.....	Morcillo.
5070	1	Juan Baz González, de 32 años de edad.....	Cáceres, A. de Cervantes, 24.
5071	1	Dionisio Paredes Gallego.....	Plasencia.
5072	1	Eloy García Garzón.....	Idem.
5073	1	Ramón García Márquez, (mayor).....	Idem.
5074	1	Vidal Vega Carreño.....	Peraleda de la Mata.
5075	1	Ramón Delgado Gregorio.....	Plasencia.
5076	1	Luis Díaz González.....	Malpartida de Plasencia.
5077	1	Jacinto Morro Barriga.....	Aliseda.
5078	16	1	Félix Moreno González.....	Baños de Montemayor.
5079	1	José González González.....	Idem.
5080	1	Adolfo Pérez Garrido.....	Idem.
5081	1	Patrocinió Caballero Pino.....	Navas del Madroño.
5082	1	Julián Viera López.....	Ceciavín.
5083	1	Marceliano Layan Castaño.....	Cabezuela del Valle.
2084	1	Pedro Delgado González.....	Riobobos.
5085	1	Francisco Hisado Villar.....	Plasencia.
5086	1	Primitivo Cerezo Morales.....	Alcollarín.
5087	1	Modesto Cervera Rebolledo.....	Arroyo del Puerco.
5088	1	Primo Neila Ciprián.....	Hervás.
5089	1	Florián González Avila.....	Idem.
5090	1	Claudio Sánchez Cervigón.....	Granadilla.
5091	1	Vicente González Sánchez.....	Idem.

(Continuará)

Imprenta de la Diputación Provincial.—CACERES

5137